

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00318-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 529

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00318-00
DEMANDANTE	SONIA LONDOÑO GALLO C.C. 51.624.437
DEMANDADO	COLPENSIONES. Nit. 9003360047, PORVENIR S.A. Nit. 8001443313
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 14 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002639525	23/04/2021	\$ 1.908.526
COLPENSIONES	469030002677172	02/08/2021	\$ 908.526

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002639525 de fecha 23/04/2021 por valor de \$1.908.526 y N° 469030002677172 de fecha 02/08/2021 por valor de \$908.526, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO identificado con la C.C. No. 94.470.238 y T.P. No. ° 215.915 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

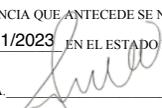
La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-318

Idrobo

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY 15/11/2023 EN EL ESTADO No. 183
SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria